

**ACTA N° 2023-024**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 08:00**

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 15 de septiembre del año 2023, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales y compañeros funcionarios muy buenos días, señor secretario constate el quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores y público aquí presente, procedo con la constatación del quórum, existe el quórum reglamentario señor alcalde, con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En razón de que existe el quórum reglamentario siendo 08:21 am dejo instalada la sesión, señor secretario ponga en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 01 de septiembre del 2023. **3.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día miércoles 06 de septiembre del 2023. **4.** Socialización de la Propuesta de Ordenanza que norma el procedimiento para la regularización de bienes mostrencos ubicados en el cantón Colta. **5.** Conocimiento para el uso del espacio de una parte de la segunda planta del Mercado Central para Implementar un Minimarket de la Empresa Pública Municipal de Transformación y Comercialización de Productos Tierras Altas. **6.** Conocimiento del Informe del Diagnóstico y Determinación del Estado Actual de los 4 procesos ejecutados para el Proyecto denominado Colta Productivo y Digital. **7.** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Buenos días compañeros y señor alcalde, escuchando los puntos del orden del día y en el punto 5 que menciona del conocimiento acerca del uso del espacio de una parte de la segunda planta del mercado central y de la misma manera en el 6 punto como solo es conocimiento nosotros no podríamos dar un criterio o un análisis acerca de cada situación. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – De acuerdo con todos, señor secretario siguiente orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-082-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2023-025-G.A.D.M.C.C. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS

57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. 4. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN EL CANTÓN COLTA. 5. CONOCIMIENTO PARA EL USO DEL ESPACIO DE UNA PARTE DE LA SEGUNDA PLANTA DEL MERCADO CENTRAL PARA IMPLEMENTAR UN MINIMARKET DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TIERRAS ALTAS. 6. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS 4 PROCESOS EJECUTADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. – Procedo a dar lectura del acta de la sesión. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – En consideración señores concejales, en vista que todos están de acuerdo se aprueba el acta, continúe señor secretario. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. – Listo señor alcalde, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-083-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. – Procedo a dar lectura del acta de la sesión. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – En consideración señores concejales, en vista que todos están de acuerdo, continúe señor secretario. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-084-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO******

MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

**4. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN EL CANTÓN COLTA. ARQ. MÓNICA GUEVARA, TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.** – Muy buenos días señor alcalde y señores concejales, bueno para esta socialización me presento soy técnica de avalúos y catastros, dentro de la dirección de planificación en primer lugar, un bien mostrenco deben conocer que es un bien que esta deshabitado, abandonado, sin dueño conocido, para empezar como introducción de esta ordenanza y en segundo lugar, como se va a monitorizar los predios a nivel cantonal, la zona urbana y la expansión urbana es netamente su autoridad y del municipio quien regula estas zonas urbanas y la zona rural se encarga la Subsecretaria de Tierras para legalizar estos predios, no crean que es una manera de arbitraria de hacerlo más bien es por una necesidad para empezar a ordenar nuestro cantón, nosotros tenemos ya una ordenanza que es de su conocimiento que es la ordenanza de legalización de tierras de zonas urbanas y expansiones urbanas, esta ordenanza ya está vigente desde el 2017, es decir ha estado 6 años y en este tiempo le hemos dado oportunidad a todo el cantón, sin embargo, se ha encontrado muchos inconvenientes durante este tiempo, pero se ha dado el tiempo necesario a los señores propietarios, herederos, posesionarios que legalicen sus escrituras a pesar de eso nosotros hemos venido observando un fenómeno que existen terrenos que nadie paga, que contraloría año tras año ha ido observando que en avalúos y catastros no hay seguras, que sigue habiendo los mismo errores y es por eso que la unidad de avalúos ha salido al campo en este último tiempo, dado que al inicio de esta administración nos dieron la autorización de que sigamos realizando la inspección predial y hemos comenzado a ver qué es lo que está pasando en cada manzana y hemos empezando desde Cajabamba, habido la socialización entre los vecinos dentro de las manzanas y dicen como ya no viven ahí ya no deben pagar y así lo han hecho tienen deuda desde el 2010 y no están pagando impuestos, esos terrenos están prácticamente abandonados, nosotros como municipios tenemos la potestad de las zonas urbanas y es por eso que nace esta necesidad, quisiéramos subsanar todo esto mediante esta ordenanza para que el municipio desde la unidad de avalúos y catastros va a comenzar a revisar todos estos predios avalados desde el año 2019 o hace 5 años atrás para conocer qué es lo que está pasando, para ver si tienen escrituras e investigar quienes son los dueños de los predios, si pagan o no impuestos y si existen estos bienes mostrencos podamos proceder nosotros como municipio porque existen otras personas que están tratando de aprovecharse y se están queriendo adueñarse sin ser dueños y por medio de la ordenanza de legalización se pueden adueñar sin ningún problema, tenemos unas ruinas que están a nuestro nombre y esta catastrado toda esa franja del rio desde hace varios años y resulta que ahora hay posibles dueños con escrituras que yo no realice y supuestamente son otras escrituras pero no constan los colindantes ni nada, por ello es importante que para legalizar nuestros terrenos y las zonas públicas se subsane estas fallas que hemos encontrado en esta ordenanza, el procedimiento esta desde la unidad de avalúos empezariamos a ver quiénes van cometiendo este error de que no pagan impuestos desde hace 5, 6, 7 años pese a que el sistema de avalúos y catastros esta desde el 2009 y hay predios que no pagan desde el 2009, nunca han pagado y a través de la unidad administrativa se publicaría en un diario de la localidad y se va hacer conocer cuál es el terreno que se va a ubicar en bien mostrenco y de ahí se seguiría todo el trámite administrativo, en la ordenanza que hice también está que después de este trámite se pueda vender estos terrenos, no va a ser una venta a un bien comercial sino municipal, no es que nosotros nos vamos a lucrar o algo

sino que más bien se les ayudaría a las personas que están en posesión después de ya tener nosotros y con el valor que tendríamos nosotros en el avalúo municipal, eso es señores concejales en los documentos esta detallado como sería todo el procedimiento. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Una consulta, esta ordenanza es reforma a una ordenanza existente o como es o no existe. **ARQ. MÓNICA GUEVARA, TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.** – No señora concejal, no existe, es nueva. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Y la ordenanza del 2017 no hace referencia a eso o como es. **ARQ. MÓNICA GUEVARA, TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.** – Esa ordenanza es acerca de las legalizaciones que a pesar de estar 6 años vigentes aún existen terrenos que están abandonados y no hay dueños conocidos. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Entonces a pesar de que existe esta ordenanza no han legalizado y si no estoy mal de esto nace la ordenanza que nos está presentando verdad. **ARQ. MÓNICA GUEVARA, TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.** – Esta es una ordenanza aparte, se ha dado la oportunidad de que puedan legalizar para que no digan que nosotros como municipio nos estamos adueñando de los terrenos que son baldíos, nosotros tenemos ya 6 años la ordenanza de legalización que menciona que todo propietario, poseionario o heredero podría realizar este trámite, los compañeros de avalúos y catastros ya hicieron un recorrido y ya van dando a conocer a la gente de que legalicen y que sigan todo el proceso, hemos tenido un resultado un poco favorable, porque si saben que los terrenos que no han pagado 5 años o más ya el municipio se va apropiarse y ahí si empiezan a pagar. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Yo creo que en eso sería un tanto interesante e importante porque no es justo que solo algunos estemos pagando todas las contribuciones y el resto, no es lo correcto discúlpenme. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Yo creo que el beneficio es tanto para el municipio como para los dueños también, porque es verdad a costillas de otros no vamos a estar viviendo, si es importante que tomemos mucho en consideración toda esta situación. **ARQ. MÓNICA GUEVARA, TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.** – Bueno también es interesante que nosotros después de todo el estudio que hicieramos para ya hacer el bien mostrenco para el municipio ya vamos a empezar a tener un banco de inmuebles a nombre del municipio para cualquier bien o una obra o un espacio que se requiera para ya no estar expropiando, si sería interesante de ver los terrenos que están netamente abandonados y que la municipalidad pueda hacer uso y generar algún beneficio del cantón. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Exactamente, considero que tenemos que hacer cumplir todas las ordenanzas que hay por la inseguridad ya que está muy complicado porque en los terrenos baldíos según dice que han dormido y han dejado botando un cuchillo y así hay más casos, en Balbanera igual en el centro gastronómico igual han ido votando un cuchillo, eso informo la Policía y hay que empezar a obligar que hagan los cerramientos para evitar estos inconvenientes, si tienen alguna otra observación señores concejales sino ya pasaríamos a la comisión de planificación para su respectivo análisis. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Si señor alcalde y señores concejales, señores directores y compañeros muy buenos días, los análisis ya están hechos de esta ordenanza porque se hizo antes por un pequeño error se saltó el debido proceso, entonces ya tenemos el análisis realizado y lo que continuaría es ya trasladar al jurídico para que elabore o transforme en un borrador de ordenanza para socializar a los más involucrados porque claro algunas ordenanzas nos beneficia o tal vez perjudica a la sociedad, pero para nosotros dentro del municipio yo creo que estamos con el objetivo de regularizar y solucionar la casa municipal porque ha existido algunos vacíos que han perjudicado al municipio porque hay muchas carteras vencidas y yo considero que debemos tener todo totalmente legalizados los predios municipales, y creo que con estas ordenanzas podemos hacerlo, además vamos a continuar con el trabajo y estamos tratando

de siempre agilizar los procesos para que obtengan más rápido sus escrituras porque la Secretaria de Tierras dan una escritura en un año o más y nosotros no podemos caer en lo mismo, yo creo con estas ordenanzas vamos a agilizar muchos procesos y vamos a beneficiar a la mayoría de la gente que no tienen escrituras especialmente para la zona urbana y de la misma manera quisiéramos hacer algo por la zona rural. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno señor alcalde, señores concejales y compañeros reciban un cordial saludo muy buenos días, la verdad esto es algo preocupante para nuestro cantón y al mismo tiempo yo creo que en esta ordenanza debe ser socializado a todos los presidentes de cada barrio y que ellos también estén involucrados y conozcan y puedan ir a comunicar a los demás para que no les quiten sus bienes, entiendo que muchos por vivir fuera del cantón somos descuidados y creo que se deberían dar un plazo suficiente para que no sean afectados, no sé cómo lo tomen los demás compañeros. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – No deberíamos decir que les va a quitar porque va a generar inconvenientes con la gente más bien se les debería dar a conocer cuáles son las consecuencias por su falta de cumplimiento e irresponsabilidad. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales una consulta, cierto es que hay que trabajar con mucho cuidado porque luego nos pueden endosar diciendo que nos quieren quitar o ya quieren subir impuestos y más, siempre están tratando de relacionar el trabajo predial con la subida de impuestos y cosas así, será necesario que la comisión socialice esta ordenanza a la gente que va a venir a la asamblea cantonal del día martes. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – No todavía señor alcalde, aún no tenemos un borrador. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Señor alcalde, señores concejales y compañeros funcionarios muy buenos días, respecto a lo que están tratando yo siempre he dicho que es bien importante que se socialice estos tipos de proyectos de ordenanza porque a sí todos nos vamos empoderando, ustedes ya tienen el borrador de este proyecto y van a empezar a analizar cada uno, el tema ya es de la comisión porque ellos tienen que reunirse con los técnicos y revisar los informes que requieran e incluso deben invitarle al jurídico, hasta la última sesión de concejo pueden pedir un criterio jurídico a la sindicatura por ello no puedo mencionar antes un pronunciamiento jurídico, lo que siempre pido es que todo vaya encajado bajo la normativa de acuerdo al art. 323 del COOTAD cumpla los requisitos y los parámetros, caminamos conjuntamente entre todos. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Totalmente de acuerdo, que este proyecto pase a la comisión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-085-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN EL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 58 INCISO C) Y EL ART. 60 LITERAL H) Y J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE BIENES MONSTRENCOS UBICADOS EN EL CANTÓN COLTA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL PRESEDIDA POR EL ING. FRANCISCO GUAMÁN, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. 5. CONOCIMIENTO PARA EL USO DEL ESPACIO DE UNA PARTE DE LA SEGUNDA PLANTA DEL MERCADO CENTRAL PARA IMPLEMENTAR UN MINIMARKET DE LA EMPRESA**

**PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TIERRAS ALTAS. DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Señor alcalde y señores concejales antes de que se inicie con este punto y para dar respuesta a la inquietud de la señora concejala de porque es solo conocimiento es de acuerdo al art. 460 del COOTAD establece que nosotros no vamos a transferir ningún bien ni vamos a entregar ni nos vamos a desprender de ningún bien por eso no necesitamos autorización de ustedes, no es donación no es pregunta, más bien queda como dato y es una petición que lo ha hecho la empresa pública municipal Tierras Altas para utilizar el espacio municipal para implementar un proyecto que ahí si les va a poner en conocimiento a ustedes. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Si justamente, en la ordenanza dice que el funcionamiento de la empresa tiene que informar ante el concejo. **ING. JULIÁN YUNGA, GERENTE TIERRAS ALTAS – EP.** – Buenos días señor alcalde y estimados concejales, hace tiempo que nos fueron a visitar y de hecho hemos estado subsanando unas cosas que la administración anterior nos ha dejado, inclusive pagar casi desde diciembre, pero gracias al equipo hemos encaminado y en el país es la única empresa pública que ha estado trabajando, luego queremos mencionar que como empresa nos hemos puesto a trabajar en la parte de comercialización así como está estipulado bajo la ordenanza de empresa de comercialización y para ello estamos trabajando, su creación es con el objetivo de poder hacer todo lo relacionado a la comercialización y este puede ser dentro o fuera de la provincia, y se preguntaran porque se están creando el Minimarket y estamos basados en la ordenanza que menciona que podemos crear otro tipo de comercialización que puede ser dentro de la ciudad o aquí.



Nuestro sueño siempre ha sido crear grandes súper mercados como el TIA o el AKI y estar en todas las 24 provincias creando una fuente de empleo y promocionando el tema de productos locales, gracias al señor alcalde y su apoyo hemos podido promocionar los productos que en la zona existe, llegar a los mercados, promocionar y vender, ese ha sido nuestro objetivo al abrir este Minimarket, en las atribuciones nosotros tenemos que presentar los proyectos de comercialización para tener una mejora, entonces de esa forma hemos presentado al directorio y hemos dado a conocer y nos ha aprobado el 7 de septiembre del 2023.

## PLAN DE NEGOCIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN MINIMARKET DE LA EMPRESA TIERRAS ALTAS

### PARTE NORMATIVA

En base al Art 3 literal b) y Art 4 literal g) de la ordenanza de constitución Nro. 002-2012 de la empresa tierras que mencionan:

**Art 3 Objeto:** LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA MIXTA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TIERRAS ALTAS (EMPRESA) se dedica a las actividades económicas relacionadas y subsidiarias de la producción, procesamiento, distribución y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

El objeto comprende: la producción, transformación, procesamiento, distribución y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

**Art 4 Atribuciones:** LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA MIXTA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TIERRAS ALTAS (EMPRESA) tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

2. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

3. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

4. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

5. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

6. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

7. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

8. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

9. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

10. Promover y ejecutar actividades de transformación y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y agroalimentarios.

Se ha realizado el proyecto de plan de negocio de creación del MINIMARKET TIERRAS ALTAS el mismo que fue presentado al directorio con fecha 07 de septiembre del presente año.

Los objetivos del negocio son implementar los productos de la mejor calidad, rápido y sobre todo que puedan brindar servicios de calidad en Kichwa para generar un mejor servicio y que la gente de Colta tenga la confianza de poder confiar en este Minimarket y hemos estado trabajando en 3 provincias: Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, con esta amplia experiencia hemos sido proveedores de los hospitales y también han venido trabajando con los GAD parroquiales y por eso es la oportunidad de mencionar que tenemos esa competencia para poder llegar a más lugares con este tipo de productos propios y de hecho el Minimarket va a estar ubicado acá en el segundo piso del mercado y en cuanto a estrategia y promociones hemos puesto viendo la necesidad de la gente para brindar de alguna manera un servicio de calidad y que sea local, queremos dar un valor agregado a los productos presentados por los productores artesanales y agricultores y gracias a que tenemos las redes sociales queremos llegar a más lugares y ser conocidos por toda la población y que nuestra marca sea conocida como Tierras Altas, para ello hemos optado por trabajar con una publicidad que llame la atención a la gente.

## OBJETIVO DEL NEGOCIO

- Implementar el servicio de venta de productos de primera necesidad, de limpieza, de cuidado personal y más opción para compras rápidas, al mejor precio, variedad de productos siempre frescos con el mejor servicio para ganar el nivel de confianza del cliente de la población del Cantón Colta y del país.

## VENTAJAS COMPETITIVAS

- La Empresa Tierras Altas considera aplicar las oportunidades con la implementación de un Minimarket una inversión para su ejecución y un capital para el movimiento del negocio.
- Saber competir siempre con otros negocios marcando diferencia en cuanto a los precios, al servicio que les brindemos a los clientes, en cuanto a la variedad y aplicando diferentes estrategias de marketing.
- La ubicación del negocio, "Minimarket Tierras Altas" tiene una ventaja competitiva que en sus instalaciones cuenta con una área recreacional de juegos para los niños cosa que a sus alrededores no existe este tipo de mimimercados, y la experiencia con la cual cuenta ya la Empresa como comercializadora de productos de primera necesidad a los hospitales de la zona tres Cotopaxi Tungurahua y Chimborazo permite garantizar este servicio para toda la colectividad del cantón y del país en general.

## ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN

- Minimarket Tierras Altas" considerara un buen servicio con el cliente en el menor tiempo posible y de una forma amable, a que el cliente se sienta importante para el negocio, con el objetivo de mantener y atraer mas clientes.
- Se ambientará el local ya sea con promociones arreglos para que el cliente se sienta cómodo, también se trabajara con las redes sociales con juegos, promociones y con publicidad así dándole un valor agregado al servicio.

## PRESENTACIÓN PUBLICITARIA DEL LOCAL MINIMARKET TIERRAS ALTAS



LUNES A VIERNES DE 08H00 A 18H00  
SÁBADO DE 08H00 A 18H00 Y DOMINGO 08H00 A 13H00



**DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – No estoy de acuerdo en cuestión a la publicidad porque en la imagen corporativa no veo a Colta, siempre he dicho que con eje transversal en la comunicación todo debe tener a Colta, tiene que llevar un mensaje de Colta y tienen que coordinar con los señores de comunicación, eso es lo que puedo mencionar. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Si esta buenas la presentación, pero el color creo que no está bien porque resalta mucho el azul, hay que bajarle el tono, ustedes saben que los colores son los que impactan a la gente de manera visual, yo digo por ejemplo toda la promoción para vender como tal debe tener un color, una imagen, la forma que impacte y que atraiga a la gente, trabajen más con el marketing y que se mantenga el logo institucional. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Una consulta, en esa casa yo consideraría que se pusiera solo una letra grande no más, supermercado Tierras Altas y con el logo institucional, todas estas cosas ya serían adentro del local, porque la gente no lee tanta cosa, con que sea algo llamativo es más que suficiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – No confundamos dos cosas ingeniero Julián, una cosa es la identidad y el logo de la empresa y otra es la imagen

corporativa de la empresa y hay que mantenerla, si algún día quieren cambiar eso lo tienen que hacer vía resolución, no sé si contratan a una persona que sepa del tema para que les ayude con esta situación, nuestra idea es que nos posesionemos en el mercado como una grande distribuidora, así como lo hay en Riobamba. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Si hablamos de ordenanza tiene un objetivo claro y no hay relación netamente para esto, hay que revisar y realizar una reforma, en tema de inversión cuanto es y de donde sale esta inversión, si es rentable o no, eso queremos saber. **ING. FERNANDA RIVERA, CONTADORA TIERRAS ALTAS – EP.** – Buenos días estimados concejales, señor alcalde, señores funcionarios, se ha proyectado de acuerdo a nuestra capacidad porque la empresa lamentablemente no cuenta con un espacio amplio para poder trabajar sino en base a lo que tenemos y a las herramientas con la que contamos, la empresa requiere contratar gárgolas metálicas que son las perchas que se abren de forma triangular y se ha considerado 6 porque la empresa si posee perchas que no se han estado utilizando y que ya les vamos a utilizar, también vamos a necesitar de ley un modular de caja que si vamos a adquirir para realizar el cobro respectivo, está la compra de una computadora propia para la instalación del Minimarket, una impresora porque también ya es diferente debido a que ya va por ticket, también están las canastas plásticas que se van a requerir porque los compradores ya van a ir adquiriendo cada producto, está considerado cámaras también para poder chequear y brindar la seguridad del mismo usuario, además está considerado los permisos que se tienen que sacar con el ARCOSA, municipio y los bomberos, está considerado la elaboración de fundas para poder promocionar los productos y varios utensilios que se requieren para la implementación de este proyecto y se ha considerado un valor de 2794\$, en referencia a los productos que se va a considerar unos productos macros que se van a poder comercializar con mayor rapidez como son los quintales de azúcar, arroz, harinas, fideos surtidos, aceites comestibles y otras cosas más, la inversión total es de un valor de 7206\$ en productos que vamos a adquirir sumado a la inversión de las herramientas, materiales y equipos está una inversión de 10.000\$ con lo que vamos a arrancar, en cuanto a los proveedores que nosotros por el momento vamos a adquirir y son los que contamos y con los que ya trabajamos son la distribuida PALU que es uno de los más grandes que distribuye arroz y azúcar, Portilla de Milagro, Empresa Dane que comercializa todo lo que es aceites, Industria Catedral todo lo que es fideos, Empresa Provicereal todo lo que es harina y granos secos; dentro del personal requerido se toma en consideración una cajera y un responsable de bodega e inventario porque ya tiene que ser más minucioso el control puesto que es una negociación y es un trabajo diario que se va a mover y va a fluir tanto en la salida como en el ingreso de dinero, pero sin contratación por eso no se ha calculado rubro de contratación en aspecto de cuanto se le va a pagar porque se va a utilizar el mismo personal de Tierras Altas para poder ejecutar este proyecto hasta cuando salga adelante. En cuanto a los aspectos económicos se tiene proyectado abrir en el mes de septiembre, el volumen de ventas está considerado que se iba a vender como primer día 20\$ y se iba ir incrementado este monto por cada día y dentro de ese flujo tendríamos un valor de 2400\$ a los quince días donde está incluido capital y ganancia porque la ganancia se está considerando bajo un margen de rentabilidad de un 20%, eso quiere decir que nosotros que si un aceite estamos comprando a 1,75\$ directamente de los proveedores porque en el mercado está a 2,15 o 2,25\$, nosotros podríamos competir con un margen del 20% al vender a 2\$ y estaríamos dando menos 0,15 ctvs., que para nosotros si es rentable porque estamos comprando a menos precio y la rentabilidad es casi un 20%, en cuanto a los resultados es que ya para abril ya tendríamos un total de ventas de 75.320,00\$ con las promociones que vamos a tener obviamente el volumen de ventas va ir creciendo. Los resultados serian que nosotros tendríamos durante el primer mes una red de retorno

de la capital y de la rentabilidad, el primer mes de los 2400\$ que salía del total ventas estaríamos recuperando la capital de 920\$ y el resto ya quedaría como rentabilidad para la empresa, obviamente que todo es una proyección. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Bueno pasando del tema financiero, en cuestión de la estructura y el proceso, en que horario van a atender. **ING. FERNANDA RIVERA, CONTADORA TIERRAS ALTAS – EP.** – Esta considerado de 8 am a 6 pm. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Y qué pasaría si quiero ir hacer compras a las 7 pm, hay que considerar todas las posibilidades y dar alternativas a la población, es necesario realizar un flujograma analizando la situación real de la sociedad y hay que tomar en cuenta la cuestión legal también porque son una empresa pública y mi pregunta es que quién va a trabajar de domingo a domingo y bajo qué norma, digo esto porque no estoy de acuerdo y quiero que vuelvan hacer el estudio bien considerando todo lo que menciono de que nadie puede trabajar más de las 40 horas y me dicen que van a trabajar con el mismo personal, deberán pagar horas extras o realizar dos turnos y se debe realizar un estudio costo beneficio y todo esto no está. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – En el análisis yo pienso que demuestra la utilidad bruta que puede tener en dos aspectos o dos sistemas de comercialización porque la comercialización de Tierras Altas y en este caso del Minimarket sería uno para llegar al consumidor final y el otro estaba mencionando el gerente es ya de mayorista, entonces en relación de mayorista ya la utilidad bruta sería el 10% lo máximo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – No, cuando usted realiza un estudio del mercado y una proyección, por ejemplo, si tengo un producto que me cuesta 5\$ y vendo en 7\$ ya la utilidad es 2\$, pero en el proceso de producción yo tengo que pagar arriendo, personal y pongamos que todo eso cueste 1\$ y realmente tengo solo 1\$ de utilidad, le pongo así vagamente el ejemplo porque yo no veo nada de eso en lo que me presenta y acuérdesese que hay que calcular el valor neto, no es cuestión de poner 10 o 20% más bien debe ser un valor real, hay que considerar también que a mayor gasto administrativo menos será la utilidad, no puedo excluir esos elementos importantes y tampoco he visto cómo van hacer con los servicios básicos, por ello necesito que consideren todo esto para evitar problemas en el camino. **ING. FERNANDA RIVERA, CONTADORA TIERRAS ALTAS – EP.** – Si está considerado alcalde, si nosotros consideramos los montos reales que usted está solicitando es grande el costo real, por ejemplo, el arriendo, el personal, servicios básicos, capital de inversión para trabajo y otros. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Esa es la pregunta del señor concejal, de donde sale el capital. **ING. FERNANDA RIVERA, CONTADORA TIERRAS ALTAS – EP.** – El capital va a salir de aquí de la misma empresa Tierras Altas. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Ahora veamos a lo que yo llamo rentabilidad social, porque no se pone en la avenida y porque quiero que atienda de noche también es porque lamentablemente por décadas el desarrollo económico ha sido solo lineal solo en la avenida y eso es lo que reclama la gente del porque solo en la avenida, ahora mismo ya tenemos reclamos de porque los agentes municipales están solo en la avenida, entonces al ser una empresa municipal en algo debe contribuir, que sea referente también de que en la noche se está trabajando y todo eso hay que considerarlo. **ING. FERNANDA RIVERA, CONTADORA TIERRAS ALTAS – EP.** – Estimado doctor inclusive para nosotros contratar una cajera primero tenemos que también arreglarle el presupuesto de las partidas presupuestarias está considerado solo la estructura que consta en la ordenanza en cual consta del gerente, una contadora, tesorera y comercialización. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – No ingeniera está mal, no va a pagar del dinero de la empresa, sino que de lo que se va a ganar de este negocio de eso se va a pagar y es parte del análisis. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Yo sugiero

que vuelvan a revisar y complementen con las observaciones que les han hecho y con un análisis real. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – El plantear y hacer es bonito solo en palabras, lo que sí es complicado es cuando se entra en la práctica porque ya es otra cosa y como empresa imagínense para sustentar todo eso bastante complicado, para mi modo de ver todos los procesos que están presentando es necesario que sean adecuadas ciertas cosas e inclusive con el mismo personal se acomoden mientras consigan utilidad del primer mes para que se ubiquen porque yo veo que en el tema de comercialización es muy necesario tener dos turnos, en Riobamba las farmacias trabajan desde las 8am hasta las 4pm y desde las 4pm hasta las 10pm porque es muy necesario y solo así se puede ver la utilidad, en cuanto al personal es importante que no se gaste mucho, pueden contratar a un bachiller porque si inflan el pago no van a tener la rentabilidad, esa es mi sugerencia y ya en el primer mes deberían considerar si funciona o no, viendo la rentabilidad y va a depender de quien maneje. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Necesito por favor que nos presenten el flujo del análisis financiero económico para ver si es rentable o no tener personal y todo lo demás, no pueden traer una cuestión general, es necesario que se haga un análisis completo y deben empezar a buscar otras alternativas que ayuden a crecer la empresa. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Esta empresa lamentablemente no está bien estructurado, las anteriores administraciones no lo consideraron como se debe, es una empresa que debe tratar de sobrevivir como se pueda, no es fácil y tienen que considerar muchas cosas porque no se puede perder la capital porque ahí si se llevaría a la empresa a la quiebra, más bien lo que nos está presentando el señor gerente es una opción que pueda ayudarles a seguir adelante y si resulta es mucho mejor. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Me parece buena la idea que presentan, lo único que yo considero es que si deben extender el horario de atención porque de la poca experiencia que tengo puedo decir que la gente que a partir de las 6:00 pm hasta las 8:00 pm o más salen a realizar sus compras. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Listo señores, con todas las recomendaciones traten de buscar más alternativas y seguir trabajando más, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo señor alcalde, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-086-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO PARA EL USO DEL ESPACIO DE UNA PARTE DE LA SEGUNDA PLANTA DEL MERCADO CENTRAL PARA IMPLEMENTAR UN MINIMARKET DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TIERRAS ALTAS; AMPARADOS EN EL ART. 58 INCISO C) Y EL ART. 60 LITERAL H) Y J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. COORDINAR CON EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA QUE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA SE AJUSTE AL EJE TRANSVERSAL DE COMUNICACIÓN DEL GAD COLTA. ART. 2. QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO Y PRESENTAR EL FLUJO DEL ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO PARA CONOCER SI ES RENTABLE O NO LA IMPLEMENTACIÓN DEL MINIMARKET. 6. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS 4 PROCESOS EJECUTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL.** **ING. WASHINGTON ATUPAÑA, ANALISTA RESPONSABLE DE LAS TIC'S.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales y a todos los presentes, primeramente, quiero agradecerles por esta apertura y a la vez quiero pedir disculpas

debido a que han transcurrido prácticamente 3 meses y no ha sido una tarea fácil llevar a cabo un diagnóstico con todos los detalles que amerita la situación, pero con el esfuerzo y el trabajo que hemos realizado junto con el Ing. Kevin Quito y la Ing. Anita Ñacato que son parte del equipo, hemos realizado la parte técnica junto a un equipo multidisciplinario que hemos solicitado para iniciar con este diagnóstico y se han integrado profesionales conocedores del tema como son: un ingeniero civil, ingeniero eléctrico, ingeniero ambiental y un abogado de la procuraduría sindical, mediante las salidas al campo hemos evidenciado que las infraestructuras ya se encuentran construidas y gracias a los informes que se encuentran reposando en la institución se ha podido realizar este informe detallado que daremos a conocer la situación real y de la misma manera reiterar mis disculpas ya que en las primeras asambleas parroquiales que se hicieron con la gente mencione que este proyecto este año se iba a dar con la dotación del internet, ustedes y la gente tal vez se estuvieron preguntando cómo va el proceso y por la falta de la socialización de todo el proceso que hemos llegado a cabo creo que ustedes no pudieron dar una respuesta a la sociedad, pero este tiempo que se ha tomado ha sido muy complicado y voy a iniciar con una breve introducción del informe que se ha elaborado:

## 1. INTRODUCCIÓN

La conectividad a Internet se ha convertido en un recurso esencial en la sociedad moderna, desempeñando un papel crucial en la educación, el acceso a la información, el empleo, etc. Es así como en el año 2021 se inicia el proyecto denominado “Colta Productivo y Digital” con el objetivo de proporcionar acceso a Internet gratuito a todo el cantón Colta.

A lo largo de este informe, se examinarán los **Cuatro procesos** contratados como parte del proyecto denominado “Colta productivo y Digital”, el mismo que a la presente fecha no está en funcionamiento; a pesar de la existencia de actas entrega recepción, informes favorables para liquidación por parte del administrador de contrato Ing. Wandember Quespaz Montoya Ex analista responsable de las TICS GADMCC.

Los Técnicos de la Unidad de Tecnologías de la Información del GADMCC que actualmente se encuentran en funciones han identificado varios problemas en el desarrollo de estos procesos, por lo que han creído pertinente informar y recomendar la intervención de Contraloría General del Estado del Ecuador median un examen especial.

## 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Con fecha 6 de abril de 2021 se firma el **Contrato Nro. 015-GADMCC-2021**, cuyo objeto es el “ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA LA DOTACIÓN DE ACCESO DE INTERNET EN EL CANTÓN COLTA” entre el Ing. Edgar Rodrigo Jarrin Jarrin como **CONTRATISTA** y el Tec. Simón Bolívar Gualan Mullo alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta como **CONTRATANTE**, con un monto contractual de 22.000,00 USD más IVA, que hace referencia al código de proceso No. CDC-GADMCC-001-2021 y plazo de 30 días.

Con fecha 25 de febrero de 2022 se firma el **Contrato Nro. 005-GADMCC-2022** “EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1” entre el Ing. Carlos Enrique Romero Racines Representante legal de CONSTECOIN CIA.LTDA como **CONTRATISTA** y el Gobierno Autónomo

Descentralizado del Cantón Colta, representado por el delegado del Alcalde el Lic. Pedro Quinche Gualan Director Administrativo del GADMCC, mediante resolución administrativa Nro. GADMCC-ALC-2021-0001-R de 21 de septiembre del 2021, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**, con un monto contractual de 800.445,00 USD más IVA, con proceso SIE-GADMCC-043-2021 y plazo de 120 días.

Con fecha 19 de abril de 2022 se firma el **Contrato Nro. 022-GADMCC-2022** “FISCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1” entre el Arq. Juan José Muñoz Martínez como **CONTRATISTA** y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta, representado legalmente por el delegado de la máxima autoridad, el Lic. Pedro Quinche Gualan Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta mediante resolución administrativa Nro. GAD-ALC-2021-0001-R de 21 de septiembre del 2021, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**, con un monto contractual de 40.000,00 USD más IVA, con proceso CD-GADMCC-003-2022 y plazo de 120 días, o hasta que el proceso de “FISCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1” finalice con sus actas de entrega recepción definitiva.

Con fecha 23 de diciembre de 2022 se firma el **Contrato Nro. 112-GADMCC-2022** “AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA” entre el Ing. César Vinicio Sánchez Valencia como **CONTRATISTA** y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta, representado legalmente representado por el delegado de la máxima autoridad, el Lic. Pedro Quinche Gualan Director Administrativo mediante resolución administrativa Nro. GAD-ALC-2021-0001-R de 21 de septiembre del 2021 a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**, con un monto contractual de 35.526,98 USD más IVA, con proceso CDC-GADMCC-005-2022 y plazo de 45 días.

#### 2.1. En el proceso: **EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1:**

- Con oficio N° OFIC-092.2022 fecha 24 de marzo de 2022 suscrito por la Ing. Alexandra Arias directora del proyecto CONSTECOIN hacia el Ing. Wandember Quespaz administrador del contrato en donde entrega los estudios técnicos DE LAS 10 ESTACIONES – Contrato N° 005-GADMCC – 2022.
- Con oficio N° OFIC-186-2022 fecha de 20 de mayo del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Romero gerente Constecoin dirigido a Ing. Wandember Quespaz administrador de contrato en el que solicita la SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N° 005-GADMCC-2022. El motivo de la suspensión del contrato es hasta que se notifique de manera formal y se entregue la documentación con la legalización de los predios de Lupaxi, Municipio y San José de Chimbo.
- El INFORME N° 021-S-JJMM-2022 suscrito por el Arq. Juan José Muñoz dirigido al Ing. Wandember Quespaz Administrador de contrato con fecha 27 de mayo del 2022 en el apartado CONCLUSIÓN menciona: “(...) LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA IMPLICA RIESGOS EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN YA QUE SIN LA MISMA NO SE PUEDE REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. AL NO TENER LEGALIZADOS LOS PREDIOS

DE LUPAXI, MUNICIPIO, SAN JOSÉ DE CHIMBO IMPLICA QUE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE CUMPLA A CABALIDAD (...)"

- El INFORME 001 suscrito por el Ing. Wandember Quespaz Administrador de contrato dirigido a Téc. Simón Bolívar Gualán Alcalde con fecha 27 de mayo del 2022 en el apartado 3. SUSTENTO LEGAL PARA LA PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN menciona: "(...) Con informe N° 021-S-JJMM-2022, el Arq. Juan José Muñoz fiscalizador, emite el informe de suspensión el mismo que por inconvenientes con los dueños de los predios donde se implantarían las torres de la red de datos del GAD COLTA, **no puede concluirse en vista que los predios municipio existió la intervención del INPC**, y solicito la suspensión de la implantación de la torre al encontrarse vestigios arqueológicos, en el **predio de Lupaxi el propietario aun no autoriza la colocación de la torre de datos del Gad Colta** y de la de San José de Chimbo se encuentra ubicada dentro de la Escuela de Policía de Chimbo, la cual aún no existe la autorización del Ministerio del interior"
- El INFORME N° 022-R-JJMM-2022 suscrito por el Arq. Juan José Muñoz FISCALIZADOR dirigido al Ing. Wandember Quespaz ADMINISTRADOR DE CONTRATO con fecha 27 de julio del 2022 en el apartado CONCLUSIÓN menciona: "UNA VEZ SUSTENDO LOS INCONVENIENTES ANTECEDIDOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE AL MOMENTO SE CUENTA CON LA LEGALIZACIÓN DE LOS PREDIOS, SE INFORMA QUE SE DA REINICIO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 005-GADMCC-2022, EL MISMO QUE CUENTA DESDE EL 28 DE JULIO DE 2022".
- Mediante oficio N° OFIC -275-2022 con fecha 08 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Romero Gerente Constecoin dirigido al Ing. Wandember Quespaz ADMINISTRADOR DE CONTRATO en el cual solicita una "ampliación de plazo de 100 días calendario contrato, tiempo requerido para le entrega, fabricación, galvanizado, montaje de las torres y pruebas de los equipos de telecomunicaciones en los sitios que aún falta, así como la ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS SITIOS PARDE DEL CONTRATO, RECALCANDO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1, lo cual implica que toda infraestructura y equipamiento definido para las 10 estaciones estén INSTALADAS Y FUNCIONANDO...".
- Con oficio N° 016-LQ-JJMM-2022 con fecha Colta 01 de diciembre de 2022 suscrito por Arq. Juan José Muñoz fiscalizador del contrato N°005-GADMCC-2022 entrega el INFORME N° 024-LQ-JJMM-2022 que corresponde al INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 005-GADMCC-2022; en el que concluye: "SE HA VERIFICADO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON TODO LO SOLICITADO EN EL CONTRATO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA" remitido a Ing. Wandember Quespaz Administrador de contrato.
- En el informe N° 023-A-JJMM-2022 con fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el Arq. José Muñoz fiscalizador del contrato y dirigido al Ing. Wandember Quespaz administrador del contrato cuyo asunto es INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL; en el apartado 4. Conclusión menciona "el incumplimiento por parte de la empresa eléctrica ha ocasionado que LA FALTA

DE ENERGÍA ELÉCTRICA IMPLIQUE RIESGOS EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN YA QUE SIN LA MISMA NO SE PUEDE REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ocasionando así un desfase en la implementación del bien objeto del presente contrato”.

- Mediante oficio N° OFIC-329-2022 con fecha 11 de noviembre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Romero Gerente CONSTECOIN y dirigido al Ing. Wandember Quespaz Administrador del Contrato en el que solicita la recepción única del contrato N° 005-GADMCC-2022 y con el trámite respectivo para la liquidación económica.
- Con oficio N° 016-LQ-JJMM-2022 con fecha Colta 01 de diciembre de 2022 suscrito por Arq. Juan José Muñoz fiscalizador del contrato N°005-GADMCC-2022 entrega el INFORME N° 024-LQ-JJMM-2022 que corresponde al INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 005-GADMCC-2022; en el que concluye: “SE HA VERIFICADO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON TODO LO SOLICITADO EN EL CONTRATO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA” remitido a Ing. Wandember Quespaz Administrador de contrato.
- Acta de entrega recepción: En la ciudad de Colta a los 09 días del mes de diciembre del 2022 en el GADMCC nos constituimos la comisión de recepción las siguientes personas: administrador de contrato Ing. Wandember Quespaz, Arq. Juan José Muñoz Martínez fiscalizador, Ing. Carlos Romero contratista, Lcdo. Enrique Tayupanda responsable de bodega; a fin de dejar constancia en la presente acta entrega recepción definitiva del contrato N° 005-GADMCC del procesos SIE-GADMCC-043-2021 “EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1” CONTRATO FIRMADO ENTRE EL ING. CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES COMO CONTRATISTA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON COLTA.
- Mediante Oficio No. OFIC-355-2022 con fecha Quito DM 14 de diciembre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Romero Gerente General CONSTECOIN CIA LTDA “Notificación -GADMCC-2022” con fecha 9 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de Entrega Recepción definitiva única. Remitido a Téc. Simón Bolívar Gualan Alcalde.
- Mediante Memorando N° GADMCC-DA-2022-1108-M fecha 28 de diciembre de 2022 suscrito por el Lic. Pedro Quinche Gualan Director Administrativo en el cual solicita el INGRESO A BODEGA de todos los equipos que concierne a este proyecto. Remitido a Lic. Enrique Taupanda Responsable de bodega.
- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN: En la ciudad Villa la Unión a los 28 días del mes de diciembre 2022 comparecen a realizar la presente acta entrega – recepción el Lic. Enrique Tayupanda responsable de bodega (E) y el señor Antonio Paguay responsable del proyecto Colta Digital del GADMCC.
- Mediante Oficio No. OFIC-361-2022 con fecha Quito DM 30 de diciembre del 2022 suscrito por el Ing. Carlos Romero Gerente General CONSTECOIN CIA LTDA “Insistencia de pago contrato No. 005-GADMCC-2022” también recalca que los bienes y servicios fueron recibido a entera satisfacción del GAD Municipal de Colta. Remitido a Ing. Wandember Quespaz Administrador de contrato.
- Mediante Memorando Nro. GADMCC-B-2022-0398-M fecha 30 de diciembre de 2022 suscrito por el Lic. Enrique Tayupanda Reinoso Responsable de bodega, en el indica que se realiza el ingreso N° 181 de proyectos de inversión del contrato

- N° 005-GADMCC-2022. Menciona también que dichos equipos quedan bajo responsabilidad del señor Antonio Paguay responsable de Colta Digital. Remitido a Lic. Pedro Quinche Director Administrativo.
- Mediante Memorando N° GADMCC-DA-2022-0095 fecha 30 de diciembre de 2022 suscrito por Pedro Quinche Gualán Director Administrativo en el que suscribe “solicito muy comedidamente se proceda a realizar el EGRESO DE EQUIPOS: “EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUCNIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC FASE I” al señor Antonio Paguay con CI. 0601135734 trabajador del Proyecto Colta Digital”. Remitido a Lic. Enrique Tayupanda Responsable de Bodega.
  - El informe suscrito por el Ing. Wandember Quespaz administrador de contrato dirigido a Lic. Pedro Quinche Director Administrativo sin fecha y denominado “INFORME: EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1” en el que concluye “todo lo solicitado en los pliegos se ha recibido cumpliendo con la especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, por tal razón la red de datos y su equipamiento se encuentra configurado y en funcionamiento para el GADMCC, se debe recalcar si un componente o equipo tecnológico dentro de la garantía sufiere algún desperfecto CONSTECOIN, son los responsables de subsanar dentro de la garantía solicitada en el equipamiento...”
  - Mediante Oficio No. OFIC-012-2023 con fecha Quito DM 19 de enero del 2023 suscrito por el Ing. Carlos Romero Gerente General CONSTECOIN CIA LTDA. En el que solicita se proceda a la brevedad posible cumplir con el trámite de pago. Remitido a Ing. Pedro Quinche Director Administrativo.
  - Memorando Nro. GADMCC-TI-2023-0020-M con fecha Villa la Unión 07 de febrero de 2023 suscrito por el Ing. Wandember Wilfrido Quespaz Montoya Responsable Unidad de TIC en el que indica “solicitud de liquidación del contrato 005-GADMCC-2022”. Remitido a Téc. Simón Bolívar Gualan Alcalde.
  - Mediante memorando Nro. GADMCC-DF-2023-0278- M con fecha Villa la Unión 24 de febrero de 2023 suscrito por Ing. Norma Elizabeth Yuquilema Pomagualli Técnico de control Previo, **SOLICITUD DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN: EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE I. CONTRATO N° 005-GADMCC-2022- PROCESO SIE GADMCC-043-2021 “CONSTECOIN CIA LTDA.”** Remitido a Mgtr. Raul Balla Director financiero.
  - Mediante Oficio Nro. GADMCC-B-2023-0012-O con fecha Villa la Unión 10 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Fidel Sebastián Manzano Peñafiel Analista de bienes ingresa los equipos del proyecto “EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE I” a favor de CONSTECOIN CIA. LTDA; a los inventarios de propiedad, planta y equipo del GADMCC; remitido a Ing. Humberto Naranjo Contador General.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. GENERALES

1. Diagnosticar y determinar el estado actual del contrato N° 015-GADMCC-2021, proceso CDC-GADMCC-001-2021, objeto de contratación: “ESTUDIO DE

INGENIERÍA PARA LA DOTACIÓN DE ACCESO DE INTERNET EN EL CANTÓN COLTA” 015-GADMCC-2021, por un monto de 22.000,00 USD + IVA, contratista ING. EDGAR RODRIGO JARRIN JARRIN.

2. Diagnosticar y determinar el estado actual del contrato N° **005-GADMCC-2022**, proceso **SIE-GADMCC-043-2021**, objeto de contratación “EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1.”, por un monto de 800.445,00 USD + IVA, contratista ING. CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES Gerente General de CONSTECOIN CIA. LTDA

3. Diagnosticar y determinar el estado actual del contrato N° **022-GADMCC-2022**, proceso **CD-GADMCC-003-2022**, objeto de contratación “FISCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1””, por un monto de 40.000,00 USD + IVA, contratista ARQ. JUAN JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ.

4. Diagnosticar y determinar el estado actual del contrato N° **112-GADMCC-2022**, proceso **CDC-GADMCC-005-2022**, objeto de contratación “AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA”, por un monto de 35.526,98 USD + IVA, contratista ING. CESAR VINICIO SÁNCHEZ VALENCIA.

### 3.2. ESPECÍFICOS

1. Identificar todos los procesos ejecutados en el proyecto “Colta Productivo y Digital”.
2. Analizar el cumplimiento de los contratos y términos de referencia de los procesos ejecutados en el proyecto “Colta Productivo y Digital” a través de la revisión de los expedientes que reposan en archivos del GAD Municipal de Colta, así como visitas de campo a los sitios donde se encuentran construida la infraestructura de telecomunicaciones.
3. Determinar el estado actual de ejecución de los contratos.

4. PROCESOS EJECUTADOS PARA EL PROYECTO "COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL"

CONTRATO / PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA / ESTADO	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE
015-GADMCC-2021 / CDC-GADMCC-001-2021 FECHA DE CONTRATO: 6 de abril de 2021	ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA LA DOTACIÓN DE ACCESO DE INTERNET EN EL CANTÓN COLTA MONTO: 22.000,00 USD PAGADO 100%	ING. EDGAR RODRIGO JARRIN JARRIN / FINALIZADO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	El concepto de Colta Productivo y Digital implica crear una red inalámbrica de acceso a Internet gratuito para romper la brecha digital y tecnológica entre los ciudadanos, impulsando la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los servicios de educación, salud, cultura, turismo, negocio y entretenimiento, entre otros.	"El estudio de factibilidad y diseño de una red WIFI de los puntos más óptimos para la brindar el servicio de internet gratuito en todo el cantón Colta", es necesario la realización del estudio técnico de factibilidad e ingeniería que permita definir todos los aspectos técnicos, operativos organizativos, presupuestarios, cobertura, que son indispensables para implementar este servicio. ANEXO 5: TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE INGENIERIA PARA LA DOTACIÓN DE ACCESO DE INTERNET EN EL CANTÓN COLTA.
005-GADMCC-2022 / SIE-GADMCC-043-2021 FECHA DE CONTRATO: 25 de febrero de 2022	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1 MONTO: 800.445,00 USD PAGADO 100%	ING. CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES CONSTECOIN / FINALIZADO ACTA DE ENTREGA UNICA	Crear una red de datos inalámbrica para romper la brecha digital y tecnológica entre los ciudadanos, y el gobierno impulsando la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los servicios de educación, salud, cultura, turismo, simplificación de trámites etc.	La red de datos del GADMCC tiene como objetivo uniformar y organizar los esfuerzos a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y el consecuente cambio de mentalidad que la sociedad coltense necesita para regirse por parámetros de productividad, eficiencia, transparencia y competitividad global. Como parte de la Estrategia de Implementación, particularmente para el Eje Estratégico de Conectividad Digital con Equidad, se hacen necesarias las alianzas estratégicas con el sector público como un medio para coadyuvar al desarrollo integral del cantón. ANEXO 6: TERMINOS DE REFERENCIA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1.

022 GADMCC 2022 / CD-GADMCC-003-2022 FECHA DE CONTRATO: 19 de abril de 2022	FISCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1 MONTO: 40.000,00 USD ANTICIPO DEL 70%.	ARQ. JUAN JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ / FINALIZADO	Realizar la FISCALIZACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1"	La fiscalización velará por el estricto cumplimiento del contrato, en base a los diseños y especificaciones técnicas generales y particulares establecidas en el contratado, con el fin de que el proyecto a fiscalizar se ejecute correctamente, para lo cual además de lo antes indicado y como parte del alcance de su contrato, ejercerá las atribuciones que se indican a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, certificados, garantías, programas, licencias y demás documentos contractuales; revisar las técnicas y métodos de trabajo o de aplicación propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinente, de ser el caso.</li> <li>• Solucionar los problemas que surjan por la inaplicabilidad e inconsistencia de los diseños, así como generar los Informes y actos administrativos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que sean necesarios; así como informar sobre la conveniencia de terminar el contrato por incumplimiento del contratista o de fuerza mayor. (...)</li> <li>• Conforme al levantamiento realizado por el personal de Semáforización para el "FISCALIZACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1". Los trabajos requeridos deben ser implementados y fiscalizados en los siguientes lugares que se identifican sus coordenadas.</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				Nº	NOMBRE	LATITUD	LONGITUD
				1	MUNICIPIO	1° 42' 5 22" S	78° 46' 21 77" O
				2	CUSHCA	1° 41' 45 00" S	78° 46' 42 50" O
				3	GATAZO ZAMBRANO	1° 39' 45 00" S	78° 44' 47 40" O
				4	ERIO COLTA	1° 44' 57 50" S	78° 46' 6 90" O
				5	LUPANI	1° 45' 59 00" S	78° 43' 37 10" O
				6	SAN JOSE DE COLUMBRE	1° 53' 5 40" S	78° 43' 5 50" O
				7	AHOSPANBA PANGOR	1° 40' 15 51" S	78° 52' 22 56" O
				8	MARCAPAMBA	1° 45' 13 14" S	78° 51' 20 12" O
				9	SAN JOSE DE CHIMBO	1° 41' 20 0" S	79° 01' 33 8" O
				10	ALTOS DE CAÑE	1° 45' 22 8" S	78° 50' 33 5" O

**ANEXO 7: TERMINOS REFERENCIA "FISCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1"**

112-GADMCC-2022 / CDC-GADMCC-005-2022 FECHA DE CONTRATO: 23 de	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA. MONTO: 35.526,98 USD ANTICIPO DEL 50%	ING. CESAR VINICIO SÁNCHEZ VALENCIA / EN RECEPCIÓN	Ampliación de la red de datos del GADMCC para cubrir todo el territorio del cantón Colta, para romper la brecha digital y tecnológica entre los ciudadanos, impulsando la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los servicios de educación,	El alcance de la consultoría está orientado a contar con "El estudio de factibilidad y diseño de ampliación de los puntos estratégicos de la red de datos del GADMCC, la ampliación de la red de datos a todo el cantón Colta, es necesario la realización del estudio técnico de factibilidad e ingeniería que permita definir todos los aspectos técnicos, operativos organizativos, presupuestarios, estructurales, cobertura, que son indispensables para ampliar este servicio. A través del estudio será posible definir el alcance que tendrá la ampliación de la red de datos en todo el cantón Colta, en base a ello determinará qué tipo de equipamiento, infraestructura,
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

diciembre de 2022			salud, cultura, turismo, negocio y entretenimiento, entre otros.	presupuesto y diseño, será requerido para su funcionamiento en mercados con las normativas legales vigentes. <b>ANEXO 8: TERMINOS DE REFERENCIA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA"</b>
-------------------	--	--	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**5. DETERMINACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS CUATRO PROCESOS EJECUTADOS DEL PROYECTO DENOMINADO "COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL"**

El proyecto denominado "Colta Productivo y Digital" se concibió con el objetivo de crear una red inalámbrica de acceso a internet gratuito para romper la brecha digital y tecnológica entre los ciudadanos, impulsando la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los servicios de educación, salud, cultura, turismo, negocio y entretenimiento, entre otros; para ello se ejecutaron varios procesos en los cuales se han encontrado problemas que impiden el funcionamiento y operatividad.

CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO	MONTO	ESTADO PROCESO EN EL SERCOP (ANEXO 21)
<u>CDC-GADMCC-01-2021</u>	ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA LA DOTACIÓN DE ACCESO DE INTERNET EN EL CANTÓN COLTA	22.000,00	EJECUCION DE CONTRATO
<u>SIE-GADMCC-043-2021</u>	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1	800.445,00	EN RECEPCION
<u>CD-GADMCC-003-2022</u>	FISCALIZACION PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1	40.000,00	NO SE HA SUBIDO EL CONTRATO, OBSERBACION SERCOP
<u>CDC-GADMCC-005-2022</u>	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA.	35.526,98	ADJUDICADO - REGISTRO DE CONTRATO
<b>TOTAL USD + IVA</b>		<b>897.971,98</b>	

**ING. ANITA ÑACATO, TÉCNICO DE SISTEMAS.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales y compañeros, mencionar que en todos los procesos existen problemas y como indico mi compañero hemos optado por realizar este informe para contar con un respaldo por parte de la Contraloría General del Estado, aun así, continuare con la explicación acerca del Proceso de Consultoría "Estudios de Ingeniería para la dotación de acceso de internet en el cantón Colta" para que conozcan el proceso a mayor profundidad:

**Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública.-** Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. (...)

**5.2. PROCESO 1: CONSULTORÍA "ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA LA DOTACIÓN DE ACCESO DE INTERNET EN EL CANTÓN COLTA" CONTRATO N° 015-GADMCC-2021**

TERMINOS DE REFERENCIA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 015-GADMCC-2021 (ANEXO 9)
PRODUCTO 1	PRODUCTO 1
a. Cronograma de actividades	Cronograma de actividades
b. Estudio técnico de ingeniería en el que contenga toda la información detallada de acuerdo a los formularios que para el efecto solicita y prueba la ARCOTEL	
c. Informe consolidado de todos los equipos que se necesitaran para el funcionamiento de la red.	

d. Informe de financiamiento del costo de todo el proyecto Colta Productivo y Digital.	
<b>PRODUCTO 2</b>	<b>PRODUCTO 2</b>
e. Entrega de los estudios de ingeniería y demás documentación que se presentara en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de ingeniería</li> <li>Formularios ARCOTEL</li> <li>Catálogo de equipos</li> <li>Formatos técnicos de frecuencias del espectro radioeléctrico enlaces radioeléctricos</li> <li>Estudio financiero</li> </ul>
f. Entregar documentación necesaria y de acuerdo a los que solicita la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Para la homologación de equipos que se necesiten para poner en marcha el proyecto.	
<b>PRODUCTO 3</b>	<b>PRODUCTO 3</b>
g. Acompañamiento de los estudios de ingeniería y demás documentación a presentar en la ARCOTEL	<p>Título Habilitante de registro de operación de red privada y concesión de uso de frecuencia del espectro radioeléctrico emitido por la agencia de regulación y control de las telecomunicaciones ARCOTEL</p> <p>Tomo:157 Foljs: 15701 Fecha: 03/09/2021 (ANEJO 10)</p>

De acuerdo al informe final presentado por el consultor del “Estudio de Ingeniería para la dotación de acceso a internet al cantón Colta” se iban a beneficiar 12613 hogares y la velocidad de internet con la cual se iba a llegar con 5Mb/s, con una partición de 1 a 8.

El cantón Colta tiene cinco parroquias: Villa La Unión, Santiago de Quito, Columbe, Juan de Velasco y Cañi a las cuales se desea implementar de la infraestructura necesaria para dotar de servicios inalámbricos de Internet a la población en general. Cabe anotar que en primera instancia se dotará de esta infraestructura con la que se cubrirá un buen porcentaje del Cantón y conforme crezca el Proyecto será necesario instalar repetidoras adicionales para cubrir sectores o barrios del Cantón que se queden fuera de la cobertura original.

Las consideraciones con las cuales se ha desarrollado el Proyecto Colta Productivo y Digital son:

- 1.1. La velocidad de internet con la cual se llegará a los hogares en de 5Mb/s, con una partición de 1 a 8.
- 1.2. La capacidad de suscriptores por parroquia se puede ver en el siguiente cuadro: Para el cálculo de hogares por parroquia lo hemos hecho a partir del número de habitantes considerando que cada hogar tiene 4 miembros.

Nº	NOMBRE	Nº. HOGARES
1	PARROQUIA CAÑI	239
2	PARROQUIA JUAN DE VELASCO	1301
3	PARROQUIA COLUMBE	3942
4	PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO	1277
5	PARROQUIA VILLA UNIÓN CAJABAMBA	1633
6	PARROQUIA VILLA UNIÓN SICALPA	2698
7	PARROQUIA VILLA UNIÓN BARRIOS URBANOS	1153
<b>TOTAL CANTONAL</b>		<b>12613</b>

- 1.3. Para cubrir esta capacidad de suscriptores se ha pensado en implementar algunas estaciones bases, estas se instalarán en los siguientes lugares:

Nº	ESTACION BASE (INDICIA)	Nº. SUSCRIPTORES
1	MUNICIPIO	1153
2	CUEHCA	2998
3	GATAZO ZAMBRANO	1633
4	LIRIO COLTA	1277
5	MARCAFAMBA	454
6	AJOSPAMBA PANCOR	907
7	CAÑI	239
8	LUPAX	1577
9	SAN JOSE DE COLUMBE	2375
<b>TOTAL</b>		<b>12613</b>



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

*Próspero y Sostenible*

Nº	ESTACIONES CON CONDICIÓN A INTERNET	VELOCIDAD (Mbps)
1	MUNICIPIO	2501
2	GATAZO ZAMBRANO	1021
3	URIO COLTA	798
4	AJOSPAMBA PANGOR	651
5	COLUMBE	2470
6	CAÑENLADE CHIMBO - CAÑI	149
<b>TOTAL</b>		<b>7990</b>

1.5. Para llegar con internet a las otras Estaciones Bases a instalarse se instalarán enlaces propios. Los enlaces de instalarse son:

Nº	ORIGEN	DESTINO	SUSCRIPTORES	VELOCIDAD (Mbps)	TIPO DE ENLACE	RESOLUCIÓN
1	MUNICIPIO	CUSHCA	3785	2388	2.5	FIBRA
2	CUSHCA	LUPAX	789	492	14.8	RF
3	COLUMBE	LUPAX	769	450	7.4	RF
4	AJOSPAMBA PANGOR	MARCAPAMBA	454	283	8.7	RF
5	CHIMBO - CHIMBO	CAÑI	259	149	10.14	RF

1.6. Las coordenadas geográficas y los tipos de Torres proyectadas en los puntos de interés son:

Nº	NOMBRE	LATITUD	LONGITUD	ALTURA (mts)	TORRES (mts)	TIPO
1	MUNICIPIO	1° 42' 5 22" S	78° 48' 21' 77" O	3195	36	Autosoportada
2	CUSHCA	1° 41' 46' 80" S	78° 46' 42' 60" O	3395	51	Autosoportada
3	GATAZO ZAMBRANO	1° 39' 45' 90" S	78° 44' 41' 40" O	3174	42	Autosoportada
4	URIO COLTA	1° 44' 57' 50" S	78° 48' 6' 90" O	3543	42	Autosoportada
5	LUPAX	1° 48' 59' 00" S	78° 43' 37' 10" O	3448	42	Autosoportada
6	SAN JOSE DE COLUMBE	1° 53' 5 50" S	78° 43' 5 50" O	3289	51	Autosoportada
7	AJOSPAMBA PANGOR	1° 40' 35' 53" S	78° 52' 27' 50" O	3455	42	Autosoportada
8	MARCAPAMBA	1° 45' 1 00" S	78° 51' 5 60" O	4124	38	Autosoportada
9	SAN JOSE DE CHIMBO	1° 41' 20' 6" S	78° 01' 33' 8" O	2460	12	Soportada
10	ALTOS DE CAÑI	1° 46' 27' 8" S	78° 59' 33' 6" O	2774	42	Autosoportada

1.7. Equipos y antenas para los enlaces de RF:

Es lamentable mencionar que no existe un justificativo técnico para determinar qué tipo de energía eléctrica se necesita y de la misma manera en equipos y antenas instaladas.

1.7. Equipos y antenas para los enlaces de RF:

Para los enlaces de radio frecuencia (RF) tenemos los datos importantes de estos enlaces:

Nº	ENLACE	VELOCIDAD (Mbps)	PORTADORA (MHz)	ANCHO DE BANDA (MHz)	REQUERIMIENTOS
1	CUSHCA - LUPAX	493	14.0	4x1.5m 5XHD	ALG LHP- 5820.35-12 DP
2	COLUMBE - LUPAX	493	7.6	4x1.5m 5XHD	ALG LHP- 5820.35-12 DP
3	PANGOR - MARCAPAMBA	253	8.8	4x1.5m 5XHD	ALG LHP- 5820.35-12 DP
4	SAN JOSE DE CHIMBO - CAÑI	149	10.1	4x1.5m 5XHD	ALG LHP- 5820.35-12 DP

1.8. Infraestructura necesaria:

Página 18 | 39

Coordinación: Unidad de Asesoría y Asistencia Técnica  
Teléfono: 034 2033 5796080  
Correo: municipalidad@colta.gob.ec  
Calle: Chimborazo 1501A

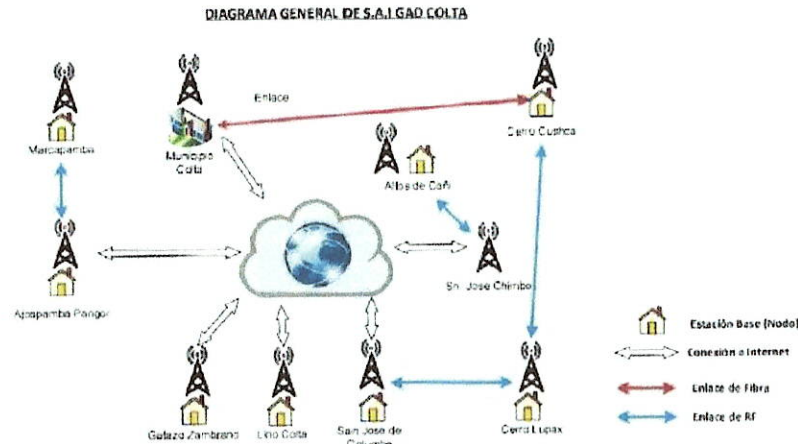


Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

*Próspero y Sostenible*

En la siguiente tabla se presentan las características principales de cada ubicación donde se plantea construir infraestructura:

Nº	UBICACIÓN	TURISMO	TIPO	CONDICIÓN	SERVICIOS	VELOCIDAD
1	MUNICIPIO	56	Autosoportada	RF	Zona Urbana	EE
2	CUSHCA	51	Autosoportada	3x3 m	81.2 Km de zona Urbana	EE
3	GATAZO ZAMBRANO	42	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE
4	URIO COLTA	44	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE
5	LUPAX	42	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE
6	SAN JOSE DE COLUMBE	51	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE
7	AJOSPAMBA PANGOR	42	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE
8	MARCAPAMBA	36	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE
9	SAN JOSE DE CHIMBO	12	Soportada	RF	Zona Urbana	EE
10	ALTOS DE CAÑI	42	Autosoportada	3x3 m	81.000 m desde zona Urbana	EE



En cuanto al diagrama general se puede observar que se están tomando en cuenta los puntos que no pertenecen a Colta, uno de ellos es el cantón Chimbo donde está la torre de San José de Chimbo y otra está ubicada en Guamote.



Figura 2. Diagrama General S.A.I.GAD COLTA (2)

Todos los equipos que actualmente instalados no coinciden con lo que están en el informe y como esta detallado en la tabla:

**RESUMEN DE EQUIPOS A INSTALARSE**

PROYECTO: COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL UNIDADES	COLTA	OTROS ENTES	MANAGERIA	ASISTENTE	SECRETARIA	CONTABLE	ADM.	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
1	UPS	9	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Rack abierta da 35U	13	1		1	1	1	2	1	2	2	2	2	2
3	Microtik Switch CR3326-24G-25-RM	5	1		1	1	1							
4	Microtik CCR1036-8G-25-EM	4				1	1			1	1			
5	Microtik CCR1072-1G-8S+	2						1						
6	Router CCR1009-7G-1C-1S+	36	1		1	2	4	7	4	5	8	4	4	4
7	X5-DA001	12				1		7						
8	Radio Rocket LTU	146	3		5	10	15	28	15	20	34	16		
9	Antenas AM-5G20-90	146	3		5	10	15	28	15	20	34	16		
10	Air Fiber 5XHD	8	1	1	1	1	4							
11	Antenas ALG UHP-5800-30-0G-DP	8	1	1	1	1	4							
12	S-2332/C100, conexión de 1072 a fibra para Cuscha. 10 Gb	1												1

1.11. d) Informe financiero del costo de todo el proyecto Colta Productivo y Digital  
 Los costos totales del proyecto tomando en cuenta el listado de los equipos y la infraestructura necesaria son los siguientes:

1.11. d) Informe financiero del costo de todo el proyecto Colta Productivo y Digital  
 Los costos totales del proyecto tomando en cuenta el listado de los equipos y la infraestructura necesaria son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL (UNIDADES)	UNIDAD	TOTAL
1	UPS	9	2500 00	22.500 00
2	Rack abierto de 35U	13	250 00	3.250 00
3	Microtik Switch CRS326-24G-2S+RM	5	208 50	1.042 50
4	Microtik CCR1036-8G-2S+EM	4	1942 50	7.770 00
5	Microtik CCR1072-1G-8S+	2	4575 00	9.150 00
6	Router CCR1009-7G-1C-15+	36	742 50	26.730 00
7	XS+DAD01	12	43 50	522 00
8	Radio Rocket LTU	146	600 00	87.600 00
9	Antenas AM 5G20-90	146	210 00	30.660 00
10	Air Fiber 5XHD	8	643 50	5.148 00
11	Antenas ALG UHP-5800-30-06-DP	8	450 00	3.600 00
12	5*2332LC100, conexión de 1072 a Fibra para Cushca. 10 Gb	1	150 00	150 00
<b>TOTAL EQUIPOS:</b>				<b>198.182 50</b>
13	Valor de caseta 3X3X2 2 mts			65.440 00
14	Valor de torre			541.913 00
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA:</b>				<b>607.393 00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO:</b>				<b>805.575 50</b>

Inclusive mencionar que en el informe financiero están otras cantidades y otros equipos, viendo actualmente las infraestructuras no constan como en el detalle. En cuanto a las observaciones tenemos: 1. Para determinar el número de suscriptores no existe el justificativo técnico (estudio de mercado). 2. Para determinar la ubicación de las estaciones bases, velocidad y tipo de conexión, equipos, tipos de torres, no se presenta el estudio que contenga: factibilidad de voz y data, factibilidad eléctrica, factibilidad vial, factibilidad ambiental, viabilidad de intervención a los predios, estudio de red eléctrica, estudio arquitectónico, estudio estructural, estudio hidráulico, mecánica de suelos, estudios de conectividad, estudio red de datos. 3. En la revisión del informe final de la consultoría se evidencia dos diagramas denominados “Diagrama General S.A.I GAD COLTA”, una de infraestructura necesaria y Financiero. 4. En el diagrama general figura 1 se plantea la construcción de 10 torres, una de ellas denominada “San José de Chimbo”, se encuentra en jurisdicción que no pertenece al cantón Colta, se encuentra en el cantón Chimbo. 5. En el diagrama general figura 2 se plantea la construcción de 11 torres, 10 construidas en el cantón Colta y una torre denominada “Jatumpamba”, la ubicación de la torre pertenece al cantón Guamote. 6. En el apartado de infraestructura, en la columna de ENERGÍA, se establece que una de las torres requiere energía solar, no se presenta el estudio donde se determina la potencia requerida, tipos de paneles, equipos que se requiere, plan de mantenimiento, vida útil. Para las torres que se plantea la utilización de energía eléctrica no se encuentra el estudio de carga/potencia requerida y consumo de los equipos a instalarse o si requiere una ampliación de red eléctrica. 7. El resumen de la cantidad de equipos aparentemente se realiza tomando en cuenta el diagrama general de SAI GAD COLTA de la figura 2. 8. El informe financiero presenta inconsistencia en la cantidad de equipos detallados e indica el “costo de todo el proyecto Colta Productivo y Digital”. 9. En el informe final entregado por el consultor para obtener los permisos de funcionamiento emitido por el ente regulador ARCOTEL se presenta la solicitud para el otorgamiento de TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DE RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO el 13 de abril de 2021, se llenan los FORMATOS TÉCNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET y en el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 015-GADMCC-2021 la autorización obtenida es: Título habilitante de registro de operación de red privada y concesión de uso de frecuencia del espectro radioeléctrico emitido por la agencia de

regulación y control de telecomunicaciones ARCOTEL, y al ser una red privada básicamente se prohíbe la dotación del internet a usuarios finales y en este caso a las viviendas, ese ya es gran problema para nosotros.

A continuación, vamos a ver del proceso dos: "EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1", CONTRATO N° 005-GADMCC-2022:

5.3. PROCESO DOS: "EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1", CONTRATO N° 005-GADMCC-2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
OBJETO DE LA CONTRATACION: EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1.		
PRODUCTO 1	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cronograma de actividades	X	
b) Instalación de la infraestructura, equipos tecnológicos y puesta en funcionamiento de la red de datos del GAD COLTA.		X
c) Informe detallado del funcionamiento de todos los equipos.	X	
d) Informe detallado de las configuraciones de los equipos	X	
PRODUCTO 2		
e) Capacitación al personal de la unidad de tecnologías de la información y comunicación del GAD COLTA en el montaje, desmontaje, instalación, configuración de todos los equipos tecnológicos de la red de datos.		X

Página 23 | 39

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA Y ENTREGA DE SERVICIOS  
Telf: 0322 510000

			Atupafia Analista Responsable de TICS, indica que la funciones del personal contratado para el proyecto COLTA DIGITAL fueron: El personal deberá realizar la limpieza de los espacios físicos, en las áreas de la red de datos del GADMCC, entre otras (ANEXO 12)
f) Instalación y configuración de portales cautivos.		X	
g) Capacitación al personal de Tics del GADMCC en la configuración instalación de portales cautivos.		X	
h) Instalación de plataformas para la administración del host y de toda la red de datos.		X	
i) Capacitación al personal de TICS del GADMCC en la administración de host.		X	
j) Entregar instructivos técnicos de la instalación, configuración de todos los equipos tecnológicos.		X	
k) Integrar toda la red de datos con el data center del GADCOLTA para su administración.		X	
l) Permitir la administración y control de toda la red de datos de forma local y remota.		X	Las claves de acceso proporcionadas no corresponden a los equipos y no se puede verificar
M) La red deberá ser instalada, comprobada y registrada en los organismos de control de las telecomunicaciones ARCOTEL.		X	Título habilitante de registro de operación de red privada y concesión/registro de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico NO CORRESPONDE AL OBJETIVO DEL PROYECTO.
Piso antiestático de caucho.		X	

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta		
<i>Próspero y Sostenible</i>		
	<p><b>INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> La instalación y puesta en servicio, estará a cargo de quien suministre el equipamiento y esto debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instalaciones de todo el equipo cumpliendo normas vigentes e internacionales para sistemas de comunicaciones.</li> <li>* Deberá realizar las pruebas necesarias de su perfecto funcionamiento, así como también la aprobación por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).</li> <li>* Instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos solicitados con todos sus accesorios.</li> <li>Deberá contener todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento (cables, adaptadores, baterías y demás componentes)</li> </ul>	<p>X</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* No cuentan con energía eléctrica 6 torres del proyecto.</li> <li>* En la ARCOTEL está registrado un título habilitante para RED PRIVADA, no corresponde al objeto del proyecto.</li> <li>* La cantidad y ubicación de equipos instalados no corresponde al especificado en los TDR. Sin embargo se emitió y aprobó el informe de liquidación.</li> </ul> <p>Informe N° 024-LQ-JJMM-2022 suscrito por el Arq. José Muñoz FISCALIZADOR, asunto INFORME DE LIQUIDACIÓN enviado al Ing. Wandember Quespaz ADMINISTRADOR DE CONTRATO. "Literal 7. Conclusiones y recomendaciones: Se ha verificado que el contratista ha cumplido con todo lo solicitado en el contrato y los términos de referencia.</p> <p>Una vez concluida la entrega del bien y verificando que se encuentra de acuerdo con el contrato términos de referencia, especificaciones técnicas planos y demás documentación habilitante se aprueba el informe final."</p>

Se les dará también a conocer las observaciones formuladas por nosotros como técnicos de TICS: **1.** La Certificación N° 003 emitida por el Ing. Fidel Sebastián Manzano Peñafiel **RESPONSABLE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS (E)** con fecha Villa la Unión 11 de septiembre del 2023, en el que menciona “una vez revisado el archivo de la Unidad de Activos Fijos, procedo a legalizar que: El Ing. Wandember Wilfrido Quespaz Montoya Ex analista responsable de las Tics del GADMCC, hasta la fecha, **NO** ha realizado la devolución de los bienes entregados mediante acta de entrega recepción N° 9.705, de fecha 9 de marzo de 2023, bienes que corresponden al proyecto “Equipamiento de Infraestructura y Equipos Tecnológicos y puesta en funcionamiento de la Red de Datos del GADMCC, fase 1”. Al no estar entregado los bienes ingresados a la unidad de Activos fijos GADMCC recaerá posibles responsabilidades sobre el custodio final de los bienes que constan en el acta referida. **2.** Están construidas 9 torres en el cantón Colta en los siguientes sectores: Lirio, Columbe, Gatazo Zambrano, Ajospamba, Cañi, Cushca, Cunugpogio (municipio), Lupaxi y Marcapamba. En el cantón Chimbo, en la Escuela de Policía se encuentra un mástil de 12 m y rack exterior. **3.** De la cuantificación de equipos verificados se obtiene: 15 de 21 cables pasivos se encuentran instaladas, los UPS (Uninterruptable Power Supply – sistema de alimentación ininterrumpida) no dan la autonomía de 4 horas, en la torre denominada como “Municipio Colta” ubicada en Cunucpogyo la acometida eléctrica no existe. **4.** Seis torres construidas no cuentan con energía eléctrica: Lirio Colta, Gatazo Zambrano, San José de Columbe, Municipio Colta ubicado en Cunugpogio, Altos de Cañi, San José de Chimbo. **5.** La torre Marcapamba es alimentada por energía solar, sin previo estudio de equipos y potencia requerida, no hay plan de mantenimiento y operatividad. **6.** Existe reubicación de torres sin ningún informe técnico justificando el cambio. **7.** Los predios donde se ubican las torres actualmente no se encuentran legalizados. **8.** La torre denominada como Cerro Cushca cuenta con conexión a internet por fibra óptica conectada desde el Data center del municipio. La torre de Lupaxi por medio de enlace de radio frecuencia a Cushca tiene conexión a internet. **9.** El diagrama central de SAI GAD COLTA que consta en los términos de referencia objeto

de contratación EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1 indica que las torres de Ajospamba Pangor, Gatazo Zambrano, Lirio Colta, San José de Columbe, San José de Chimbo, Municipio Colta, debe tener conexión a internet, actualmente no existe el servicio debido a que no hay el tendido de fibra óptica en esos puntos. **10.** ARCOTEL actualmente concedió un TÍTULO HABILITANTE DE REGISTRO DE OPERACIÓN DE RED PRIVADA Y CONSECIÓN/REGISTRO DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, el mismo que no se ajusta al objetivo del proyecto. **11.** Actualmente no se cuenta con el permiso ambiental expedido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**ING. KEVIN QUITO, TÉCNICO DE SISTEMAS.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales y todos los presentes, continuo con la explicación y en el proceso tres acerca de la Fiscalización para equipamiento de infraestructura, equipos tecnológicos y puesta en funcionamiento de la red de datos del Gad Colta fase 1 Contrato N° 022-GADMCC-2022:

TERMINOS DE REFERENCIA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 022-GADMCC-2022 (ANEXO 15)
PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS Los productos esperados por parte de la Fiscalización son los que se detallan a continuación:	3. RECEPCIÓN DEFINITIVA "Previo la suscripción de la presente acta, se nos reunimos y constatamos que se encuentra ejecutado el estudio de acuerdo a los términos de referencia y demas documentos contractuales se procede a realizar la recepción definitiva de la fiscalización de FISCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1. Se deja expresa y formal constancia que es responsabilidad del fiscalizador los daños, defectos de diseño, construcción, instalación
Supervisión de la correcta aplicación de la metodología de trabajo en cada una de las etapas que comprende el cronograma de ejecución del contrato.	
Revisión de las memorias de cálculo y fotográficas del desarrollo y ejecución de los ítems del contrato con sus respectivos anexos.	
Manejo e Inspección de un libro de control de actividades organizado.	

Revisión y aprobación de informes de avances del contrato de acuerdo con lo establecido.	configuración derivados del EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1. al momento de la ejecución, los cuales deberá remediarios previa notificación por parte del GADMCC".
Verificación y aprobación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los ítems (bienes, servicios y rubros de obra) del contrato a fiscalizar.	
Revisión del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental por parte del contratista.	5. DOCUMENTOS RECIBIDOS
Así como el siguiente listado de tangibles entregables:	PRODUCTOS
Informe mensual y final de actividades, en donde indique o relacione los aspectos pertinentes al desarrollo del contrato, tales como inconvenientes presentados, medidas de contención y reparación, así como copia del libro de control de actividades.	informes semanales. Supervisión de la correcta aplicación de la metodología de trabajo en cada una de las etapas que comprende el cronograma de ejecución del contrato. Revisión de memorias de cálculo y fotográficas del desarrollo y ejecución de los ítems del contrato con sus respectivos anexos
Registro fotográfico de actividades con la comparativa del estado inicial y final de la ejecución del contrato.	revisión y aprobación de informes de avances del contrato de acuerdo con lo establecido
Ficha técnica mensual y actualizada con registro fotográfico de las mediciones de campo y de operatividad y enlace realizados indicando la fecha, ubicación.	Verificación y aprobación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los ítems (bienes, servicios y rubros de obra) del contrato a fiscalizar revisión del cumplimiento de plan de manejo ambiental por parte del contratista.
Para la recepción definitiva del contrato, el fiscalizador deberá entregar un listado de los bienes instalados en el proyecto en donde se detalle al menos los siguientes datos: código de parte, marca, modelo, número de serie del fabricante, modelo y/o ubicación y georreferenciación donde se encuentra ubicado en coordenadas UTM.	

En cuanto a las observaciones formuladas ante situación son las siguientes: **1.** Informe N° 024-LQ-JJMM-2022 suscrito por el Arq. José Muñoz Fiscalizador del contrato N°005-GADMCC-2022 dirigido al Ing. Wandember Quespaz Administrador de Contrato N°005-GADMCC-2022 con fecha 1 de diciembre de 2022, indica que ejecución de obra civil tiene un avance del 100% en el apartado 7. Conclusiones y recomendaciones indica que “una vez concluida la entrega del bien y verificando que se encuentra de acuerdo con el contrato términos de referencia, especificaciones técnicas planos y demás documentación habilitante se aprueba el informe final”. **2.** En el administrador de contrato Ing. Wandember Quespaz Ex analista responsable de TICS GADMCC, emite el informe de fiscalización contrato N°005-GADMCC-2022 en el literal 7. Conclusiones y recomendaciones: “se ha verificado que el contratista ha cumplido con todo lo solicitado en el contrato y los términos de referencia” y “una vez concluida la entrega bien y verificando que se encuentra de acuerdo al contrato términos de referencia, especificaciones técnicas planos y demás documentación habilitante se aprueba el informe final”. **3.** Mediante memorando N° GADMCC-TI-2023-0061-M con fecha 17 de marzo de 2023 suscrito por el Ing. Wandember Quespaz RESPONSABLE UNIDAD DE TIC, dirigido a Lic. Pedro Quinche Gualan Director Administrativo quien menciona entregar toda la documentación del contrato 022-GADMCC-2022 FISCALIZACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1, se ha revisado la documentación adjunta, la misma que cumple con los términos de referencia solicitados por la entidad, por tal razón solicito la liquidación del 40% restante que es de \$12.000 más IVA. **4.** Una vez revisado los expedientes y visitas en sitios se obtienen que el proceso “EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DEL GAD COLTA FASE 1” no está operativo, ni funcionando, por falta de energía eléctrica, conexión a internet (medio de transmisión fibra óptica) en las torres, legalización de predios, permisos ambientales, no se cuenta con los estudios técnicos, factibilidad, sostenibilidad, mantenimiento de este proyecto; por lo tanto la fiscalización no estaría cumpliendo con el objeto de contratación como constan en los informes detallados. Ya abordando el proceso cuatro: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA, CONTRATO N° 112-GADMCC-2022, esta segunda consultoría se encuentra en estado de recepción con el objeto de contratación denominado “AMPLIACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL GADMCC PARA CUBRIR TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN COLTA”, se canceló el 50% de anticipo del valor del contrato.

50% de anticipo del valor del contrato.

De acuerdo con los términos de referencia se habría solicitado los siguientes productos

**6. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA:**

**FASE I.**

Mínimo constara de la siguiente información:

**A. Memoria Técnica. -**

- Antecedentes.
- Objetivos.
- Información básica del área de proyecto.
- Bases y parámetros de diseño.
- Estudios de ingeniería (informes, anexos, formularios de la ARCOTEL).
- Planteamiento y Comparación de alternativa(s).
- Alternativa Óptima.

**FASE II.**

**A. Diseños Definitivos de la alternativa óptima.**

- Estudios de ingeniería (informes, anexos, formularios de la ARCOTEL).
- Topografía.
- Estudio de suelos.
- Estudio de tipo de energía a utilizarse.
- Diseños estructurales y detalles constructivos.
- Especificaciones técnicas de equipos tecnológicos
- Diseños de estructural de los tipos de torres de acuerdo a normativas nacionales e internacionales de telecomunicaciones.
- Especificaciones técnicas de las torres en formato físico y digital editable
- Diseño 3D de todo el estudio.

**B. Componente ambiental (aprobados por el MAE).**

- Plan de Manejo Ambiental (Categoría A).

Página 34 | 39

COMISIÓN ORGANIZADORA LOCAL DE TELECOMUNICACIONES  
CALLE: AV. BOLÍVAR Y AV. 20 DE AGOSTO  
TELÉFONO: 032 235 0331 (2000000)  
CIUDAD: CANTÓN COLTA

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

*Próspero y Sostenible*

- Términos de Referencia (TDR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (Categoría B y C).

**C. Presupuestos referenciales.**

- Cantidades de obra
- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma de inversión.
- Programación de obra
- Formula polinómica y cuadrilla tipo.
- Precio unitario de equipos tecnológicos.

**D. Especificaciones técnicas de cada uno de los rubros que conste en el presupuesto.**

**E. Evaluación económica financiera.**

F. Planos formato A1: índice, planimetría general, topográficos, planimetrías, diseños estructurales y perfiles con datos, planos de detalle (firmados: equipo de consultoría).

**G. Respaldos magnéticos editables de todos los estudios.**

**H. La memoria completa de diseño (3 ejemplar).**

I. La memoria correspondiente al área social incluirá todos los contenidos de la FASE I y FASE II.

J. Entregar documentación necesaria y de acuerdo a lo que solicite la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones o cualquier entidad de control.

K. Deberá entregar la vialidad y aprobación de la Agencia de Regulación y control de las Telecomunicaciones para su aprobación de la ampliación de la red de datos del GADMCC

Mencionarles que no está en funcionamiento debido a todos estos problemas que hemos encontrado, sin embargo, se ha presentado todos los informes de favorabilidad para dar paso a los pagos de los procesos que se habían hecho para evitar tener problemas posteriormente. En cuanto a las acciones que nosotros hemos realizado como equipo son las siguientes:

- 6 de julio de 2023, reunión en ARCOTEL – Riobamba con el Ing. Marco Lozano funcionario del ARCOTEL y comisión del GADMCC: Dr. Patricio Pérez “Asesor alcaldía”, Dr. Klever Samaniego “Asesor alcaldía”, Ing. Washington Atupaña “Analista Responsable de las TICS”, Ing. Ana Ñacato “Técnico de sistemas”, Ing. Kevin Quito “Técnico de sistemas”, Abg. Freddy Pilamunga “Abogado de procuraduría síndica”, motivo de la reunión consultar la vialidad del proyecto, alcance del Título habilitante de registro de operación de red privada y concesión/registro de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
  - El ingeniero Lozano manifiesta que no es competencia de los GAD Municipales dotar de internet gratuito a las viviendas, no hay permisos de ninguna índole para dicha actividad, se caería en infracciones legales y habría multas económicas si se ejecuta; es así que el Título habilitante de registro de operación de red privada y concesión/registro de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, registrado y concedido por ARCOTEL es únicamente para interconectar dependencias que conforman el GAD Municipal.
  - También manifiesta que los GADs Municipales pueden y están habilitados a través de Zona WI-FI dotar de internet gratuito en lugares de concentración masiva, como: plazas, parques, mercados, casa comunal, zonas deportivas, etc.

En cuanto a la visitas que se realizaron en el sitio se presenta en la siguiente tabla:

12.2. Visitas en sitio

FECHA	TORRE	PERSONAL
07 de Julio de 2023	CAÑI	Ing. Wandember Quespaz Ex analista responsable de las TICS (administrador de contrato)
	CHIMBO	
	MARCAPAMBA	
14 DE JULIO DE 2023	COLUMBE	
19 DE JULIO DE 2023	NO SE PRESENTÓ EL EX ANALISTA RESPONSABLE DE TICS	Comisión técnica del GADMCC: - Ing. Washington Atupaña “Analista Responsable de las TICS GADMCC”
24 DE JULIO DE 2023	LUPAXI	- Ing. Ana Ñacato “Técnico de sistemas GADMCC” - Ing. Kevin Quito “Técnico de sistemas GADMCC” - Abg Freddy Pilamunga “Abogado de procuraduría síndica GADMCC” - Ing. Cristian Cuvi “Eléctrico GADMCC” - Ing. Hernan Arias “Técnico Ambiental GADMCC” - Ing. Héctor Layedra “Fiscalizador GADMCC” - Ing. Fidel Manzano “Responsable de activos fijos GADMCC”
	LIRIO	
	GATAZO	
23 DE AGOSTO DE 2023	AJOSPAMBA	
	CUNUCPOGIO	
	CUSHCA	

- Se realizó una revisión de expedientes y reuniones técnicas para analizar la viabilidad del proyecto.
- Desde el 23 de agosto del 2023 se ha realizado la verificación de la ubicación de las torres: Ajospamba, Chimbo, Cañi, Cushca, Cunucpogyo, Marcapamba, ya que se evidenció reubicación de los espacios y se debe legalizar los predios.
- El 25 de agosto del 2023 se recibe la autorización desde la máxima autoridad para entablar reuniones de trabajo con el personal de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A y CNEL EP de Unidad de Negocios Bolívar para conocer la viabilidad de Energización de las torres.

- El 01 de septiembre del 2023 se visita las instalaciones del GAD Municipal del cantón Chimbo, se mantiene reunión con el alcalde Ing. José Luis Arteaga y delegación GAD Municipal Colta: Ing. Washington Atupaña “Analista Responsable de las TICS”, Ing. Ana Ñacato “Técnico de sistemas”, Abg. Freddy Pilamunga “Abogado de procuraduría síndica” e Ing. Jenny Tacuri “Comunicación GADMCC”. Se le socializa al señor Alcalde del cantón Chimbo el proyecto que se ha ejecuta en el cantón Colta, se menciona que dentro de su jurisdicción específicamente en la Escuela de Policía se encuentra instalada uno de los puntos de conexión (mástil 12m de altura y rack exterior con equipos instalados) y se le consulta la validez y vigencia del documento Oficio Nro. GADMCCCH-A-2023-0179-O con fecha Chimbo 04 de mayo del 2023 emitido por el Ing. Luis Alfredo Prado ex alcalde del cantón Chimbo dirigido al Técnico Simón Gualán ex alcalde Colta donde manifiesta “se autoriza la colocación de mástil de 12 m al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta”.
- El 01 de septiembre se visita las instalaciones del CNEL EP unidad de negocios Bolívar en la ciudad de Guaranda para consultar la viabilidad de colocación de un medidor de energía eléctrica en la parroquia Cañi donde se encuentra una torre, el Ing. Enrique Veloz administrador de la Unidad de negocios, menciona que es necesario coordinar una inspección del lugar para verificar la viabilidad de colocación.

Y como conclusiones tenemos:

- El artículo 23 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA menciona que “antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”. Por parte de los funcionarios intervinientes se ha inobservado el artículo referido ya que se ha contratado dos consultorías y se ha construido una parte de la infraestructura, que no tiene cobertura a todo el cantón.
- El artículo 80 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA menciona que “El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución (...)” ante lo expuesto, el administrador y fiscalizador del contrato no subsanaron los problemas durante la ejecución y aprobaron los informes de liquidación.
- El artículo 81 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA de las clases de recepción, “en los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica. En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva”.
- El proceso de consultoría 015-GADMCC-2021 se realizó un acta de entrega recepción definitiva, del proceso SIE-GADMCC-043-2021 hay provisión e instalación de equipos y obra civil (construcción de infraestructura torres) se

- suscribió el acta entrega recepción definitiva y única; se ha inobservado el artículo 81 en la ejecución de obra que es un acta de recepción provisional y una definitiva.
- Del proceso de consultoría 015-GADMCC-2021 se evidencia imprecisiones, carencia de justificación y criterios técnicos, al mencionar “se piensa que ciertas estaciones base (nodos) tengan conexión a internet”, presentan dos diagramas generales S.A.I GAD COLTA, el resumen de equipos a instalarse y el “informe financiero del costo de todo el proyecto Colta Productivo y Digital” no corresponde a lo que se ejecutó.
  - De acuerdo con el capítulo XI RESPONSABILIDADES de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, artículos 99 y 100, es necesario revisar el accionar del administrador de contrato y consultores ya que el proyecto denominado “Colta productivo y digital” no está en funcionamiento como se resalta en los objetos de contratación.

Las recomendaciones que hemos planteado son:

- De acuerdo con las observaciones del numeral “**6. PROBLEMAS DETECTADOS**” y conforme el artículo 87 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA “...Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal. La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud. En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales...” se solicite urgente la intervención de Contraloría General del Estado para un examen especial del proyecto denominado “Colta Productivo y Digital” para iniciar con la subsanación de los problemas detectados y llevar a cabo la dotación de Internet de acuerdo a la normativa legal vigente.

Es lo que nosotros hemos concluido y hemos recomendado en vista de que existe muchos problemas con este proyecto y como no está en funcionamiento se solicitó la intervención de la Contraloría General del Estado. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Primero felicitar ingenieros y a todo el equipo por el arduo trabajo que han realizado, es un informe muy bien detallado y es lamentable escuchar todos estos problemas, no puede ser que existan señores profesionales que solo busquen lucros personales y no piensen en el beneficio del cantón, sin embargo, no puede quedarse una obra así y para nosotros poder receptor este proyecto tal como está y debe existir un examen especial, apoyo que se envié a la Contraloría General del Estado para no tener inconvenientes en el futuro. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – El informe que acaban de presentarnos los compañeros acerca de este proyecto es lamentable señores concejales, he estado pendiente y sé que no fue fácil llegar a concluir con este informe, pero la anterior administración hizo todo mal, empezaron con este proyecto al apuro sin tener permisos, estudios, detalles y más, pueden creer que en donde están las torres no hay escrituras de los predios, no hay luz, ni los equipos están completos y están ubicados en otros cantones.

tanto dinero invirtieron y no hay resultados, se trató de subsanar la situación con los administradores de contratos anteriores, sin embargo, no habido respuesta de ellos, ahora con todos los antecedentes que se han presentado se ha decidido enviar a la Contraloría General del Estado para que actúen y nos den un examen especial para poder continuar o tomar las correcciones respectivas del caso. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Bueno compañeros primero quiero felicitarles a ustedes por el trabajo realizado como equipo y de acuerdo a lo que nos presentan ustedes ya han realizado el informe como los de contraloría y es bueno que sea así para facilitar los procedimientos y no haya problemas en el futuro, estoy de acuerdo con la recomendación que realizan y apoyo a que se vaya a la Contraloría General del Estado porque tampoco se puede quedar de brazos cruzados porque igual nos pueden caer sanciones por no hacer nada y tenemos que dar a conocer a la gente para que no nos echen la culpa a nosotros y que todo es por falta de capacidad de la anterior administración. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Es digno de felicitar al equipo que se ha conformado para realizar un análisis de la situación de este proyecto y poder elaborar este informe detallado, la población ha estado a la expectativa por este proyecto y es lamentable escuchar todos los problemas que tiene, está igual que el mercado mayorista o peor, pero no se puede quedar así porque va a existir observaciones para nosotros si no le decimos a la gente o no actuamos sobre lo que ya está hecho, me parece correcto que vaya al análisis de la Contraloría General del Estado. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Como dicen los demás señores concejales es lamentable escuchar estos problemas después de tanta propaganda que hicieron, la gente estaba emocionada porque supuestamente ya iba a llegar internet gratis a todas las casas, pero ya escuchando esta situación está muy difícil que suceda y considero que debemos informar a la gente también acerca de esta situación para que tengan conocimiento y por otro lado apoyarles a ustedes como equipo de trabajo, felicitarles por el buen informe que presentan y apoyar la recomendación de enviar a la contraloría. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En vista de que todos están de acuerdo y apoyan la recomendación presentada por los compañeros, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo señor alcalde, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-087-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS 4 PROCESOS EJECUTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL; AMPARADOS EN EL ART. 58 INCISO a), d) Y EL ART. 60 LITERAL a) b), h), J), v), w), x), x), y) y 238 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) y ART. 211 y 212 Constitución. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. SE REMITA EL INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS 4 PROCESOS EJECUTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO COLTA PRODUCTIVO Y DIGITAL A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. ART. 2. PONER EN CONOCIMIENTO AL CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. ART. 3. SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PRESIDIDA POR EL DR. SEGUNDO PEDRO YÉPEZ PUCHA QUIEN MANIFESTÓ UN AGRADECIMIENTO A LOS TÉCNICOS POR HABER ELABORADO EL INFORME DEL PROYECTO Y APOYA QUE SE REMITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Muchísimas gracias señores concejales y compañeros, siendo las 12:40 pm dejo clausurada la sesión.




Dr. Julio Guaminga Anilema  
**ALCALDE DE COLTA**



Abg. Perikles Llangari Chalán  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

**RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE LA EMPRESA TIERRAS ALTAS PRESENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EL BALANCE FINANCIERO Y UN INFORME ADMINISTRATIVO.



Abg. Perikles Llangari Chalán  
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**